

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. En cumplimiento a medida cautelar otorgada en el amparo referencia 676-2017 emitida el diecisiete de enero de los corrientes por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual quedan habilitados los Directores Propietario y Suplente del sector privado a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonzo Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por el Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del Acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida y escritos presentados. **CINCO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad INTELTON, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0066-2018 emitida por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho. **SEIS:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-028-2018-CAU, emitida por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho. **SIETE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-047-2018-CAU, emitida por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho. **OCHO:** Recurso de revocatoria presentado por la sociedad MULTICABLE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., en contra de la resolución No. T-0397-2018, emitida por la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho. **NUEVE: VARIOS. DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Los presentes establecen que hay Quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados.....

.....**DOS:** Se le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

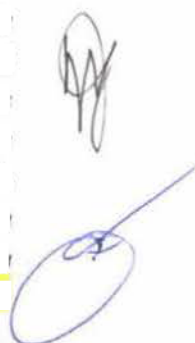
.....**TRES:** El ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos sesenta y uno de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El ingeniero Jiménez Rivas, manifiesta que se ha recibido escrito presentado por la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V. por medio de su apoderada general judicial, administrativa y judicial, en el cual contesta audiencia conferida mediante la Resolución No. T-0470-2018. Esta Junta de Directores da por recibido el escrito en referencia y gira indicaciones a fin que el mismo sea anexado al expediente correspondiente.....

.....**CINCO:**

2018.....

.....SEIS:





SIGET

[Empty lined area for handwritten notes or signatures]

[Yellow rectangular box]

[Yellow rectangular box]

.....**SIETE:**.....

[Empty lined area for handwritten notes or signatures]

A

OCHO:

S

6



SIGET

[Faint, illegible handwritten text on lined paper]

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



SIGET

[Redacted content]

.....**NUEVE:**.....

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores.